

### URBANIZADORA LOS NARROS, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta Universal de accionistas de 5 de diciembre de 2003, ha acordado la disolución y liquidación de la sociedad aprobando el siguiente balance de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado .....	1.046.501,40
Terrenos .....	276.921,82
Adaptación terrenos .....	769.579,56
Equipos para P. I. ....	1.845,76
Amortización .....	-1.845,74
A. Circulante .....	-775.469,67
Deudores .....	128.755,63
Caja .....	3.930,23
Banco Urquijo .....	5.661,05
La Caixa .....	-915.470,19
Barclays .....	1.644,40
BBVA .....	9,21
<b>Total Activo .....</b>	<b>271.031,73</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos propios .....	272.151,33
Capital .....	300.500,00
Reservas .....	59.368,99
Resultados anteriores .....	-70.094,66
Pérdidas y Ganancias .....	-18.742,60
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>271.031,73</b>

Madrid, 5 de diciembre de 2003.—La Presidenta, doña María del Carmen Sierra Sanfiz.—57.319.

### WATTFONO, S. L.

La Junta General de Socios, en su sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2003, ha acordado aumentar el capital de la sociedad, en 486.819,72 euros, mediante la creación de 81.000 nuevas participaciones.

De dicho capital 324.546,48 euros, se desembolsan por compensación de crédito por el mismo importe, y 162.273,24 euros, en su caso, mediante aportación dineraria.

Se ofrecen la suscripción de las 27.000 participaciones, cuyo desembolso es en metálico a los socios que no compensan sus créditos, quienes deberán realizar la asunción y el desembolso, en el término de un mes, que se iniciará a partir de la fecha en la que se publique el presente anuncio.

Las participaciones no suscritas por los socios en el ejercicio de su derecho de suscripción preferente, serán anuladas quedando reducida la ampliación de capital a 324.546,48 euros, importe de la compensación de crédito.

Madrid, 4 de diciembre de 2003.—El Administrador Único, Don José Félix González Salas.—58.454.

### YAIS, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Disolución y liquidación

En cumplimiento de los preceptos legales, se hacen públicos los acuerdos adoptados en la Junta General Extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2003.

Se aprueba el Balance final de liquidación cerrado en esta fecha.

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmuebles .....	156.837,73
Tesorería .....	5.641,75
<b>Total Activo .....</b>	<b>162.479,48</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital Social .....	60.110,00
Reservas .....	61.269,30
Pérdidas y Ganancias .....	41.100,18
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>162.479,48</b>

Con sujeción al Balance expresado, se declara a partir del día de hoy, disuelta y liquidada la compañía.

Barcelona, 22 de diciembre de 2003.—Firmado: Juan Justicia Juárez. Administrador.—58.091.

### ZAZPIBI, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

**ALDIBI AUTOAK,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Sociedad unipersonal**

**IZAR AUTOAK,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Sociedad unipersonal**

**MUSAKOLA AUTOAK,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Sociedad unipersonal**

**MONDRAKAR,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Sociedad unipersonal  
(Sociedades absorbidas)**

#### Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 10 de diciembre de 2003, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Zazpibi, Sociedad Limitada», de «Aldibi Autoak, Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal, de «Izar Autoak, Sociedad limitada» Sociedad Unipersonal, de «Musakola Autoak, Sociedad Limitada» Sociedad

Unipersonal y de «Mondrakar, Sociedad limitada» Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 20 de octubre de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Iurreta, 18 de diciembre de 2003.—El Administrador Solidario de las Sociedades intervinientes, D. Juan Pablo Lasa Mondragón.—57.519.  
y 3.ª 31-12-2003

### ZORROTZ COMERCIAL, S. A. (Sociedad absorbente)

**RECTES, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

A los efectos previstos por los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Socios de las Sociedades citadas, celebradas todas ellas con carácter universal el día 17 de diciembre de 2003, han acordado, de conformidad con el proyecto de fusión presentado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, la absorción de «Rectes, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, por «Zorrotz Comercial, Sociedad Anónima», quien se subrogará en los derechos y obligaciones de aquella, sucediéndola a título universal, sin necesidad de ampliar el capital social de la primera por ser titular la absorbente de la totalidad de las participaciones de la absorbida. Por ello se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de Fusión, así como de oponerse en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de estos anuncios en los términos del artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Legazpi, 17 de diciembre de 2003.—Los Administradores de Zorrotz Comercial, S. A., Pío María Echevarría Lizarazu, Juan Luis Echevarría Lizarazu y Margarita Echevarría Lizarazu.—El Administrador Único de Rectes, S. L., Sociedad Unipersonal, Cruz María Echevarría Lizarazu.—57.217.

y 3.ª 31-12-2003